

CERTIFICADO N°108/24

Se certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MONTES BIKE**", incumple expresamente lo establecido en artículo 6 inciso segundo en todas sus letras de la Ley N.º 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara el proceso terminado por **NO INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS.**

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 22 de octubre de 2024.-

- Interesado (02)
- Archivo Secretario Municipal (01)
- Archivo OO.CC (01)
...../

MTE/JVC/mfr.-



Fecha OK
 Transparencia OK



COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

En Santa Cruz, a 30 días del mes de Mayo del 2024 (Esta fecha corresponde al día en que se ingresa este documento por Oficina de Partes). La Comisión Electoral establecida con fecha 26 de Mayo 2024 (Fecha Asamblea Establecimiento Comisión Electoral/Formato N°1), para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y Actualización de Directiva de la Organización denominada:

Agrupación Deportiva y Cultural Montes Bike
Club Deportivo Social y Cultural Montes Bike

Informa al Sr/a Secretario/a Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz que la elección de Directorio se realizará:

PROV. N°	2303
ALCALDE	
SECRETARIO MUNICIPAL	
SECRETARIO	
SECRETARIA	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS	
DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FINANZAS	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE VIVIENDA	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	
DIRECCIÓN DE CULTURA	
DIRECCIÓN DE TURISMO	
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	
DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD	

Fecha de la Elección	Sumar 2 meses a la fecha de Establecimiento de la Comisión Electoral. Por ejemplo: Establecimiento Comisión Electoral 01/01/XX – Fecha de la Elección 01/03/XX	
Horario	Inicio: <u>10:00 hrs</u>	Término: <u>12:00 hrs</u>
Lugar de la Elección	<u>Vina Montes Spalta</u>	

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418. En cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella, es decir, podrán ingresar esta Comunicación desde el día posterior al Establecimiento de la Comisión Electoral y hasta 15 días hábiles antes de la elección.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria.

Cargo	Nombre Completo	Rut	Teléfono
Presidente/a	<u>María Victoria Moreno Celis</u>	[REDACTED]	[REDACTED]
Secretario/a	<u>Cristóbal Parraquero Conejo</u>	[REDACTED]	[REDACTED]
Director/a	<u>Dominga Rojas Flores</u>	[REDACTED]	[REDACTED]

Firma Presidente/a Comisión Electoral

Firma Director/a Comisión Electoral

Firma Secretario/a Comisión Electoral